

ficiarios a los que se les conceden las ayudas y los perfiles profesionales a desarrollar. Presentando la correspondiente solicitud de modificación del perfil profesional para desarrollar el programa de garantía social los siguientes beneficiarios:

Beneficiarios: Ayuntamiento El Coronil.

Perfil profesional concedido (Orden de 25 de octubre): Ayudante de restaurante-bar.

Nuevo perfil profesional solicitado: Operario de viveros y jardines.

Beneficiarios: Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.

Perfil profesional concedido (Orden de 25 de octubre): Operario de cultivos hortícolas.

Nuevo perfil profesional solicitado: Ayudante de reparaciones de vehículos.

Beneficiarios: Ayuntamiento Lucena.

Perfil profesional concedido (Orden de 25 de octubre): Aux. ayuda domicilio y resid. asistidas.

Nuevo perfil profesional solicitado: Servicio auxiliares de oficina.

Beneficiarios: Ayuntamiento Arboleas.

Perfil profesional concedido (Orden de 25 de octubre): Operario de carpintería.

Nuevo perfil profesional solicitado: Maquetista.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia resuelve:

Primero. Aceptar la modificación de los perfiles profesionales que aparece en el Anexo I de la Orden de 25 de octubre de 2002 de los beneficiarios citados anteriormente, sustituyéndolo por los perfiles profesionales que solicitan por considerar que está suficientemente justificado.

Segundo. La cuantía de la subvención seguirá siendo la misma que la concedida en la Orden de 25 de octubre de 2002.

Cuarto. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 146/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Consuelo González Collado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 146/2002 contra la Resolución de 16 de julio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y contra el tiempo de servicios reconocido a la recurrente publicada en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Cádiz.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 19 de diciembre de 2002 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 924/00-S.3.ª, interpuesto por la Higuera Cerca, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por La Higuera Cerca, S.A., recurso núm. 924/00-S.3.ª contra la desestimación del recurso ordinario formulado contra la Resolución de 16.11.98, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprobó el deslinde del tramo séptimo de la vía pecuaria «Cañada Real de Ubrique a Sevilla», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 924/00-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 554/02, interpuesto por don José Prados, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por José Prados, S.L., recurso núm. 554/02 contra resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.7.2002, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 17 de agosto de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. PAM-038/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 554/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2355/02-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Jaén, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por ASAJA-Jaén recurso núm. 2355/02-S.1.<sup>a</sup> contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 10.10.00, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Los Villares (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 2355/02-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 740/02, interpuesto por don Antonio Doblás Alcalá, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Antonio Doblás Alcalá recurso núm. 740/02 contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 17.11.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 11.5.2001 recaída en el expediente sancionador núm. PNS/072/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 740/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 371/02, interpuesto por Agropecuaria Sierra Morena, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por Agropecuaria Sierra Morena, S.A., recurso núm. 371/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.9.2002, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 22.11.2001, recaída en el expediente sancionador núm. P.A. 38/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 371/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 375/02, interpuesto por don Antonio Acosta Moreno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto por don Antonio Acosta Moreno recurso 375/02 contra resolución de 23 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 26 de diciembre de 2001, en expediente sancionador núm. GR/2001/11/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,